Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2019
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019
"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1229/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al procedimiento de ***Contratación Directa Nº 07/2019, "Adquisición de Periódicos"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 19 de marzo del 2019, según Nota PR/GC/2019/2571.

La Titular de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Sobres.
c) Cuadro Comparativo de Ofertas.
d) Oferta de la Empresa presentada.
e) CDP N° 627/2019.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 15/2019,*** *ID N° 353.113, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 2 de abril del 2019, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las firmas que presentan sus ofertas al acto son:

OFERENTE	**Oferta total Ítem 1 Abc Color**	**Oferta total Ítem 2 Ultima Hora**	**Oferta total Ítem 3 La Nación**	**Oferta total Ítem 4 Crónica**	**Oferta total Ítem 5 Popular**	**Oferta total Ítem 6 5 Días**
Blanca Marín Servicios Publicitarios	50.400	46.200	57.400	28.700	25.200	62.500
Editorial Azeta S.A.	42.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Editorial El País S.A.	No Cotiza	41.300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Editorial Intersudamericana S.A.	No Cotiza	No Cotiza	38.000	14.000	No Cotiza	No Cotiza

Todas las empresas oferentes presentan la totalidad de los documentos sustanciales.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2019
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019
"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"

5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las Firmas Blanca Marín Servicios Publicitarios, Editorial Azeta S.A., Editorial El País S.A. y Editorial Intersudamericana S.A. conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Blanca Marín	Azeta S.A.	El País S.A.	Intersudamericana S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Blanca Marín	Azeta S.A.	El País S.A.	Intersudamericana S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple			
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple			
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple			
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple			

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2019
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019
"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"

Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*			
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***Blanca Marín***	***Azeta S.A.***	***El País S.A.***	***Intersudamericana S.A.***
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**		*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**		*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Otros documentos.	***Blanca Marín***	***Azeta S.A.***	***El País S.A.***	***Intersudamericana S.A.***
Copias de contratos con otras entidades públicas y/o privadas, carta de referencia de clientes, comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (La no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Seguidamente, se procede al análisis de las ofertas de las empresas Firmas Blanca Marín Servicios Publicitarios, Editorial Azeta S.A., Editorial El País S.A. y Editorial Intersudamericana S.A., y que cumplen con todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en la Carta Invitación.

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

Análisis de precios ofertados

"Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173, de fecha 18 de abril de 2016, "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2º, de la Resolución Nº 956/2016, en la cual se establecen directivas relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Durante la Evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2019
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019
"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada por la Convocante, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems) y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

*El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, "**Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

Culminando con la Evaluación de las Ofertas presentada por las empresas, y de conformidad al Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación; mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, las cuales quedan establecidas de la siguiente manera:

***Ítem Nº 1**, Periódico ABC, adjudicada a la empresa "**Editorial Azeta S.A.**" con RUC N° 80001788-9, sindicada como la oferta más conveniente, por un Monto Máximo de **cuarenta y un millones de Guaraníes (Gs. 41.000.000)** y por un Monto Mínimo de **veinte millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 20.500.000)**.*

***Ítem N° 2,** Periódico ULTIMA HORA, adjudicada a la empresa "**Editorial El País S.A.**", con R.U.C. N° 80004242-5, sindicada como la oferta más conveniente, por un Monto Máximo de **veintiséis millones de Guaraníes (Gs. 26.000.000)** y por Monto Mínimo de **trece millones de Guaraníes (Gs. 13.000.000)**.*

***Ítems N° 3**, Periódico LA NACIÓN, por un Monto Máximo de **cuarenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 45.000.000)**, y por un Monto Mínimo de **veintidós millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 22.500.000)** y en el **Ítem Nº 4**, Periódico CRÓNICA, por un monto máximo de **quince millones de Guaraníes (Gs. 15.000.000)** y por monto mínimo de **siete millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 7.500.000)**, adjudicadas a la empresa **"Intersudamericana S.A."**, con R.U.C. N° 80010177-4, sindicada como la oferta más conveniente.*

***Ítems N° 5**, Periódico POPULAR, por un monto máximo de **cinco millones de Guaraníes (Gs. 5.000.000)**, y por un monto mínimo de **dos millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 2.500.000)** sindicada como la oferta más conveniente, y en el **Ítem Nº 6** Periódico 5 DÍAS, por un monto máximo de **dieciocho millones de Guaraníes (Gs. 18.000.000)** y por un monto mínimo de **Nueve millones de Guaraníes (Gs. 9.000.000)**; adjudicadas a la empresa **"Blanca Marín Servicios Publicitarios"**, con RUC Nº 388022-2, sindicada como la empresa más conveniente.*

Así también, cabe destacar que todas las empresas adjudicadas en los distintos Ítems para este Llamado a Contratación Directa Nº 09/2019, "Adquisición de Periódicos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaboradas por la convocante según las disposiciones legales que hacen a la materia.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
Departamento de Contabilidad

*Abog. **César Marín**, Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos